

NAVIDAD 2023
10 MILLONES
DE ESTRELLAS
CELEBRAN

INFORME FINAL ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

CONSEJO TERRITORIAL DE
PLANEACIÓN DISTRITAL - CTPD



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

Estrategia de Participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD

Datos de identificación de la estrategia

Nombre del instrumento de planeación o proceso de planeación:	Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD
Nombre del proyecto asociado o descripción (si aplica o se requiere): ej. Formulación UPL	Estrategia de participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD
Nombre del profesional responsable de liderar/acompañar el proceso participativo desde la OPDC:	Humberto Diaz Acosta – Líder del proceso de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad
Nombre del profesional de enlace del área a cargo del proceso de planeación:	Werner Roncancio - Presidente del CTPD
Nombre de los directivos responsables de aprobar el documento estrategia, productos e informes:	Juan Carlos Prieto García , jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.
Nombre del coordinador metodológico de la OPDC	Michael Cruz Roa - Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad -SDP

15 de diciembre de 2023

Tabla de contenido

1. Introducción	4
1.1 Principales funciones del CTPD:.....	4
1.2 Estructura:.....	4
1.3 Marco normativo del CTPD:.....	5
2. Desarrollo de la estrategia.....	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Objetivos Específicos.....	7
2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados.....	8
2.4 Cronograma final de la estrategia	9
3. Resultados de la Estrategia de Participación	11
3.1 Objetivos Específicos:.....	11
4. Convocatoria	14
5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	14
5.1. Transparencia	15
2. Colaboración	15
3. Participación	15
4. Rendición de cuentas	16
6. Implementación de los enfoques.....	16
7. Estrategia de comunicaciones.....	16
8. Recomendaciones y procesos a mejorar	16

Informe de Gestión de la Estrategia de Participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD

1. Introducción

Antes de entrar en materia, resulta pertinente precisar la definición, principales funciones y la estructura del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD).

Definición: Es la instancia de planeación participativa de Bogotá D.C., en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de una manera inclusiva y accesible (Artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023).

1.1 Principales funciones del CTPD:

- a. Analizar y discutir el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo (PDD).
- b. Analizar y discutir el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- c. Promover, divulgar y garantizar la representación ciudadana en las instancias y espacios participativos.
- d. Conceptuar sobre el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo elaborado por el Alcalde(sa) Mayor. (Artículo 14, Acuerdo 878 de 2023).

1.2 Estructura:

Plenaria	Es el órgano máximo de discusión y decisión.
Mesa Directiva	Es elegida por la plenaria para el periodo de un año.
Comisiones Permanentes	Aprobadas por el reglamento interno: <ul style="list-style-type: none">- Comisión Plan de Desarrollo Distrital- Comisión Plan de Ordenamiento Territorial- Comisión de Participación- Comisión de Desarrollo Regional, Descentralización y Desconcentración- Comisión Poblacional y de concertación conceptual de Mujer, Géneros, Diversidades y Políticas Públicas
Comisiones Accidentales	Las aprobadas por la plenaria para el buen desempeño del CTPD: <ul style="list-style-type: none">- Comisión de Comunicaciones.- Comisión de Reglamento Interno

Fuente: Elaboración SDP.

1.3 Marco normativo del CTPD:

- El Artículo 340 de la Constitución Nacional de 1991 señala que *habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.*
- La Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
El Literal G. del Artículo 3 *ibidem* prevé: *“Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley”.*

Asimismo, dicha Ley define, en su Artículo 33, a los Consejos Territoriales como instancias de planeación en las entidades territoriales, indicando, adicionalmente, en el Artículo 34 que *“(...) estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso (...)”.*

- El Parágrafo 1 del Artículo 17 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 señala que *“la Secretaría Distrital de Planeación designará una Secretaría Técnica que se encargará de custodiar los documentos que elabore el CTPD y se encargará de la elaboración de las actas oficiales de la Plenaria y la Mesa Directiva.*

El Artículo 19 del Acuerdo 878 de 2023 dispuso que *“la Secretaría Distrital de Planeación brindará al Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su correcto y oportuno funcionamiento, garantizando los medios virtuales, así como los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones sin que esto implique remuneración o reconocimiento de honorarios a sus miembros.”.*

- El Numeral 3 del Artículo 24 de la Ley 388 de 1997 *“Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”*, dispone que el Consejo Territorial de Planeación es una instancia de consulta para la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial, quien debe rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días siguientes a la revisión del proyecto de acto administrativo por parte de las autoridades ambientales y metropolitanas.

El Numeral 4 del Artículo 24 determina que *“Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el Artículo 22 de esta Ley”*.

El Artículo 25 dispone la *“Aprobación de los planes de ordenamiento. El proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación”*.

Ahora bien, después de esta claridad es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) debe designar una Secretaría Técnica conformada por un equipo de profesionales que se encarga de prestar el apoyo metodológico, técnico, administrativo y logístico que sea indispensable para su correcto y oportuno funcionamiento. La SDP garantizará los medios virtuales, así como los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones sin que esto implique remuneración o reconocimiento de honorarios a sus miembros y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Igualmente deberá custodiar los documentos que elabore el CTPD y se encargará de la elaboración de las actas de la Plenaria y la Mesa Directiva, con la aprobación de la Secretaría General.

2. Desarrollo de la estrategia

A partir de la función de: *“apoyar técnica, logística, administrativa y metodológicamente el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2023 y para el fortalecimiento del CTPD”* se definió una ruta de trabajo para los siete (07) profesionales a cargo de la secretaría técnica con el fin de coordinar todas las actividades propias del consejo y de hacer una distribución equitativa.

2.1 Objetivo General

Apoyar técnica, logística, administrativa y metodológicamente el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2023 y para el fortalecimiento del CTPD.

2.2 Objetivos Específicos

- Promover la construcción de aportes para la reglamentación del Acuerdo 878 de 2023.
- Orientar la ejecución del presupuesto destinado para el Convenio Interadministrativo para el acompañamiento al CTPD.
- Guiar la ejecución del contrato de Bolsa Logística para las actividades y eventos programados en el 2023, por cada una de las comisiones.
- Realizar la gestión para suplir las vacancias y conformar las curules previstas en el Acuerdo 878 de 2023.
- Implementar la página web del CTPD.
- Socializar con la plenaria todas las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP.

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

A continuación, se presenta de manera detallada las Fases, Alcances y Actores Involucrados la manera en la que la estrategia de participación del CTPD:

Tabla 1 – Alcances de la estrategia de participación

Alcances de la participación	Actividad	Actores Involucrados
Informativo	Compartir piezas de los espacios de participación de los instrumentos de planeación. Responder Derechos de petición. Gestionar el correo electrónico de la instancia. Atención de forma presencial a los y las integrantes del Consejo. Realizar las convocatorias a los espacios tanto de plenaria, mesa directiva como de las comisiones.	Públicos: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Deliberativo	Acompañar al CTPD en las discusiones que realicen sobre los instrumentos de planeación y Acuerdo 878. Realizar las actas y la sistematización de las discusiones del CTPD.	Públicos: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Consultivo	Sondeos, encuestas o discusión sobre el Acuerdo 878 de 2023 y del Sistema de Participación Territorial.	Públicos: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Concertación	Realizar aportes para la reglamentación del Acuerdo 878 de 2023. Realizar taller de aportes para la formulación del Sistema de Participación Territorial del POT.	Públicos: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Retroalimentación	Redacción del oficio de entrega de los aportes del CTPD a la Alcaldía Mayor, para la reglamentación del Acuerdo 878. Presentación al CTPD de los resultados de sus aportes para la formulación del Sistema de participación Territorial del POT.	Públicos: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación

2.4 Cronograma final de la estrategia

A continuación, se presenta de manera detallada las actividades programadas y las fechas definidas en la estrategia de participación del CTPD, resaltando que en el transcurso del año y la ejecución se debió ajustar un poco el tiempo estimado para su desarrollo:

Tabla 2 – Cronograma de la estrategia de participación

Fase	Etapa	Actividades	Fechas
Reglamentación del Acuerdo 878	Articulación interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con sectores de la Administración Distrital para revisar el estado del Acuerdo 878: Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Jurídica de la SDP, IDPAC. - Articulación con el CTPD, para ponerlos al tanto, para emitir concepto, para vincularlos y recoger aportes. 	Mayo a octubre de 2023
	Revisión normativa	Revisiones con el equipo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad para verificar normatividad aplicable.	Julio a septiembre de 2023.
	Construcción de los artículos	Redacción de los artículos aplicables al CTPD al Acuerdo 878.	Julio a octubre de 2023.
	Revisión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación del documento para entrega a la Subsecretaría Jurídica de la SDP. - Respuesta a la revisión de la Subsecretaría Jurídica de la SDP. 	Septiembre de 2023.
	Publicación de resultados y Radicación en la Oficina Jurídica Distrital	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación del documento en LegalBog. - Respuesta de observaciones recibidas en LegalBog - Radicación del proyecto de Decreto reglamentario y de la exposición de motivos en la Oficina Jurídica Distrital. 	Octubre a noviembre de 2023.

		- Respuesta observaciones y radicación final para las firmas	
Convenio Interadministrativo	Preparación de la convocatoria	- Formulación técnica y jurídica del convenio; definición de las condiciones técnicas. - Elaboración del anexo técnico para la estructuración del convenio.	Abril a mayo de 2023
	Convocatoria pública	- Invitación a las universidades. - Revisión jurídica y técnica de los requisitos. - Evaluación de los oferentes.	Mayo de 2023
	Implementación	- Adjudicación del convenio - Empalme o capacitación a la Universidad Nacional de Colombia - Puesta en marcha del convenio para prestar apoyo conceptual, metodológico al CTPD. - Verificar los pagos acordados con la Universidad ganadora.	Mayo a junio de 2023
Relación administrativa con el CTPD	Apoyo para eventos	- Guiar la ejecución del contrato de Bolsa Logística para las actividades y eventos programados en el 2023, por cada una de las comisiones.	Enero a diciembre de 2023
Suplir Vacancias	Apoyo secretarial	- Realizar la gestión para suplir las vacancias y conformar las curules previstas en el Acuerdo 878 de 2023.	-Enero a diciembre de 2023
		- Implementar la página web del CTPD.	-Enero a diciembre de 2023

		- Socializar con la plenaria todas las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP.	-Enero a diciembre de 2023
--	--	--	----------------------------

3. Resultados de la Estrategia de Participación

Para lograr consolidar la Estrategia de Participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD se definió el objetivo general con base en la función de la OPDC de: Apoyar técnica, logística, administrativa y metodológicamente el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2023 y para el fortalecimiento del CTPD. Igualmente se logró una efectiva ejecución de las tareas asignadas por el Acuerdo 878 de 2023. En términos generales se puede decir que la estrategia diseñada y ejecutada en lo corrido del 2023 cumplió a cabalidad con el objetivo propuesto.

3.1 Objetivos Específicos:

- Promover la construcción de aportes para la reglamentación del Acuerdo 878 de 2023.

A pesar de la negativa respuesta del CTPD para entregar aportes para la reglamentación, la cual fue solicitada desde de junio de 2023, la OPDC logró proyectar y radicar entre julio y octubre de 2023, para la firma de la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., el Decreto reglamentario del capítulo CTPD y CPL, este último con el acompañamiento del IDPAC.

El decreto puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=151923>

- Orientar la ejecución del presupuesto destinado para el Convenio Interadministrativo para el acompañamiento al CTPD.

Las actividades acordadas en el convenio se han venido desarrollando tal cual como fueron previstas, no obstante, se prevé una suspensión necesaria del convenio teniendo, en cuenta el periodo de vacaciones del CTPD.

El convenio suscrito tiene el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, estratégicos y económicos con el fin de brindar apoyo conceptual, metodológico y administrativo al Consejo Territorial De Planeación Distrital (CTPD) para la ejecución de las actividades del Plan de Acción 2023 en el marco del Modelo Colaborativo De Participación Ciudadana”*.

Cabe resaltar que la Universidad Nacional debe cumplir con los siguientes *Compromisos Específicos*: 1) *Elaborar un plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual del convenio, el cual, debe guardar concordancia con las actividades específicas, previamente convenidas del Plan de Acción 2023.* 2) *Brindar asistencia conceptual y metodológica en la implementación de las actividades convenidas en los planes de trabajo.* 3) *Apoyar al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) en metodologías sobre iniciativas para la planeación en el marco de iniciativas de participación ciudadana.* 4) *Apoyar metodológicamente las reuniones de plenaria, mesas directiva y técnica, a las comisiones del Consejo Territorial de Planeación Territorial (CTPD) y demás reuniones extraordinarias que se requiera, en el marco de las actividades señaladas en su plan de acción 2023.* 5) *Asistir a las reuniones del Comité Técnico de seguimiento que se programen de acuerdo con la ejecución del convenio.*

Por otra parte, se puede señalar que la Universidad ha prestado en el tiempo de ejecución esto es desde finales de julio de 2023, el acompañamiento a 8 mesas directivas, a 13 plenarios y a 38 sesiones de las 5 comisiones del CTPD, como son POT, PDD, Poblacional, Desarrollo Regional y Participación.

- Guiar la ejecución del contrato de Bolsa Logística para las actividades y eventos programados en el 2023, por cada una de las comisiones.

En términos generales se logró la ejecución de ocho (8) actividades propuestas y aprobadas por el CTPD en lo corrido del año, sin embargo, hubo comisiones que no realizaron actividades generando que el presupuesto no se ejecutara en su totalidad. Dentro de las mas concurridas se pueden señalar: Foro Acuerdo 878 de 2023; Encuentro: Como van las políticas publicas de Bogotá y la Firma del pacto de paridad entre el CTPD, la SDP y la Secretaria de la Mujer.

- Realizar la gestión para suplir las vacancias y conformar las curules previstas en el Acuerdo 878 de 2023.

Se proyectaron y se enviaron los oficios a las diferentes instancias, sectores y organizaciones que por ley tiene participación y están llamadas a conformar el CTPD. Sin embargo, con la reglamentación del acuerdo se definió una etapa previa para tal conformación a partir de que el Alcalde Mayor tome posesión de su cargo, la cual se prevé ejecutar con éxito.

Con el Acuerdo 878 de 2023 fueron creas mas curules de las existentes, logrando alcanzar el numero de 141 curules, resaltando que aumentaron su participación en 5 para varios sectores como el gremio económico, 5 para el sector de mujeres, 3 para el sector LGTBQ+, entre otras.

A la fecha de la presentación del informe y con miras a la conformación del CTPD para cubrir las 141 curules ya se tiene respuesta de varios consejos consultivos y organizaciones que han realizado sus elecciones de sus representantes al CTPD.

- Implementar la página web del CTPD.

Se construyó la pagina y se adquirió el dominio para luego ser entregada al CTPD. Por otro lado, se pretende lograr una capacitación a los consejeros y consejeras, preferiblemente de la comisión de comunicaciones, para que sean los administradores del contenido publicable, esto ultimo en el marco del convenio con la Universidad Nacional.

Cabe anotar que la pagina fue elaborada por un contratista de la OPDC el cual realizó el diseño cuya finalidad no es otra que dar publicidad a los debates que se den al interior del CTPD y mantener publicas y de acceso a la comunidad los diferentes conceptos emitidos para el POT y el PDD.

- Fueron socializadas con la plenaria todas las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP, a través de los cuales se invita a la comunidad a los talleres de construcción y devolución, o en los que se invita a consultar los proyecto de decreto y otros instrumentos en la plataforma LegalBog. Se presenta el ejemplo de las piezas compartidas:



Consulta en LegalBog
 el proyecto de resolución de adopción de las **directrices de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Pieza Rionegro**

Ingresa al enlace
<https://acortar.link/TM4B0k>

>> **déjanos tus observaciones** hasta el

12 DE DICIEMBRE
 Antes de las 12:00 p. m.

¡Bogotá te acerca, acércate a participar!



Actuación Estratégica Pieza Rionegro



Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

En términos generales se puede afirmar que en lo corrido del año versus objetivos previstos y objetivos ejecutados se logró con lo cometido.

4. Convocatoria

En la estrategia siempre se logró enviar los correos de convocatorias para los espacios propios del CTPD, a través de los cuales se reúnen la plenaria, mesas directivas y comisiones logrando la oportuna discusión y terminación de los órdenes del día propuestos.

5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de

decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

5.1. Transparencia

- Se realizó la efectiva publicación en visor ciudadanos del 2023 de la OPDC, sobre las actividades realizadas con el CTPD, que puede ser consultado en: https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/5b2aee7f-6a7d-4d18-8648-f3880b78dff/page/p_l3v0rkb83c. Opción *Agenda de instancias de participación*, y luego, dar click en *Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD*.
- Se creó de la página web del CTPD con dominio gov.co.

2. Colaboración

- Se logró la radicación del proyecto de decreto de reglamentación del capítulo del CTPD en el Acuerdo 878 de 2023 y del capítulo CPL con el acompañamiento del IDPAC.
- Se logró apoyo para la construcción del pacto de paridad suscrito entre el CTPD, la SDP y la Secretaría de la Mujer.

3. Participación

- Se brindó apoyo en todas las sesiones de las comisiones, mesa directiva y plenaria.
- Se agendaron todas las actividades que fueron requeridas para realizar las reuniones.
- Se garantizó el espacio físico y virtual, incluyendo recargas de datos a sus teléfonos, para la realización de reuniones y otras actividades.
- Se realizaron todas las actas de plenarias y mesas directivas para el pleno desarrollo de las actividades del CTPD, incluyendo las actas de las comisiones.
 - Se facilitó el acceso a la participación informada, compartiendo las piezas.
 - Se realizó adecuada gestión para suplir las vacancias del CTPD.
 - Se realizó la oportuna articulación interinstitucional para la discusión del Acuerdo 878 de 2023.

4. Rendición de cuentas

La actividad de rendición de cuentas fue realizada en la sede de la Universidad Nacional de Colombia, el lunes, 18 de diciembre de 2023, con la asistencia de 49 ciudadanos(as) y 13 servidores(as) de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Universidad Nacional de Colombia.

Para la rendición de cuentas, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad brindó el apoyo para las actividades propuestas para garantizar la rendición de cuentas:

- Montaje del evento para la rendición de cuentas.
- Apoyo operativo y logístico (listados de asistencia, organización del espacio, entrega de refrigerios y almuerzos).
- Seguimiento a la publicación del informe de la rendición de cuentas.

6. Implementación de los enfoques

En el 2023, en línea con el enfoque de género, el CTPD suscribió el pacto por la paridad para garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres al interior de la instancia, con el apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer a fin de promover un consejo diverso e igualitario.

7. Estrategia de comunicaciones

- Se construyeron piezas para los eventos, para los espacios de discusión y participación del CTPD.
- Se rotaron piezas para recordar artículos del reglamento interno.
- Se rotaron piezas con el abecé de qué debían contener las convocatorias.
- Se produjeron videos para la invitación a las actividades del CTPD.

8. Recomendaciones y procesos a mejorar

Desde un punto de vista crítico se considera oportuno anotar que, con el ánimo de la mejora continua de los procesos y procedimientos, se debería pensar y ejecutar estrategias más prácticas y asertivas para lograr una mayor participación de la ciudadanía en los espacios.

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000